

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Vega López de Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de destimación presunta por silencio del Ministerio de la Gobernación de recurso de alzada, formulado el 28 de marzo de 1967 contra Resolución del ilustrísimo señor Subdirector de Sanidad Veterinaria, cuya fecha no consta, que desestimó solicitud del hoy recurrente sobre que se le nombrara Interventor sanitario del matadero de aves número 450, establecido en Requena, pleito al que han correspondido el número general 5.105 y el 165 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1967.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—52-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores González-Moro Fujalte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 2040/1967, de 22 de julio, del Ministerio de la Vivienda, que desestimó, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por la recurrente doña Dolores González-Moro Fujalte contra el Decreto 208/1965, de 28 de enero, sobre expropiación y justiprecio del polígono «Bens» (segunda fase), pleito al que han correspondido el número general 412 y el 46 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—31-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jovino Díaz-Pedregal García Tuñón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de julio y 17 de agosto de 1967 sobre liquidaciones practicadas en nóminas de haberes y contra Ordenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962, pleito al que han correspondido el número general 6.325 y el 521 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—32-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martínez Trevijano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta del Ministerio de la Gobernación de recurso de alzada contra denegación tácita del que con fecha 4 de enero de 1967 formuló el interesado ante el Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local contra Resolución de su Dirección Técnica de 29 de septiembre de 1966, que también se impugna, la cual fijó la pensión actualizada de su jubilación, pleito al que han correspondido el número general 6.006 y el 390 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—33-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gregoria Trujillano Mena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 30 de junio de 1967, que desestimó alzada contra acuerdo de la Inspección General de Correos de 7 de diciembre de 1966 y 16 de marzo de 1967, dictados en expediente disciplinario instruido contra un funcionario del

Cuerpo Técnico de Correos, pleito al que han correspondido el número general 6.231 y el 413 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—34-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Patiño Regueira y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 2040/1967, de 22 de julio, que rectificó el Decreto 208/1965, de 28 de enero, adoptado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de la Vivienda, con relación al cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Bens» (segunda fase), de La Coruña, modificando algunos de los recursos de reposición interpuestos y desestimando otros, pleito al que han correspondido el número general 576 y el 56 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—35-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Aranzabe Navarro, don Miguel Gil Martín y don José Valls Prunocosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Justicia de 15 de marzo de 1967, que desestimó recurso de reposición deducido contra Circular de la expresada Dirección General de 30 de diciembre de 1966, que dió instrucciones a los Habilitados para la extensión de las nóminas del personal, pleito al que han correspondido el número general 4.901 y el 139 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1967.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—36-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eloy Sanz Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 15 de marzo y 27 de julio de 1967, que denegaron al interesado derecho a dos trienios más a efectos económicos, pleito al que han correspondido el número general 6.315 y el 425 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1967.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—37-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eustaqui Galán y Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de julio de 1967 sobre composición de Tribunal de oposiciones, pleito al que ha correspondido el número general 6.613 y el 601 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1967.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—50-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Tenreiro Tenreiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Justicia de 10 de noviembre último, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra otra sobre liquidación de haberes practicada, pleito al que ha correspondido el número general 6.457 y el 481 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1967.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—51-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Bierge González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de octubre de 1967 sobre complemento de sueldo, pleito al que ha correspondido el número general 7.318 y el 633 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—46-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Montero Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 2 de octubre de 1967 sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 7.251 y el 625 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—47-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro San Martín Lorente y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 13 y 14 de octubre de 1967 sobre gratificación, pleito al que ha correspondido el número general 7.303 y el 631 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—48-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Landín Landín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Ministerio del Ejército de 13 de junio de 1967 y el notificado en 16 de octubre de 1967, que deniegan abono de emolumentos del sueldo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 7.337 y el 635 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—49-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agapito Guillermo Santos Holgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 132/67, de 28 de enero, y resolución del Ministerio de Hacienda del mes de octubre del mismo año que le confirma, sobre premio de particular preparación, pleito al que ha correspondido el número general 7.277 y el 629 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1967.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—53-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Cerrada Perdiguerro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda sobre liquidación definitiva de sus haberes como Maestro Herrador-Forjador, dependiente del Ministerio de Agricultura, pleito al que han correspondido el número general 6.816 y el 532 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—38-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto López Ferrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de noviembre de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que han correspondido el número general 7.161 y el 586 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1967.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—39-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio López Sellés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 27 de julio y 9 de octubre de 1967 sobre provisión de la plaza mercantil de Játiva, del Colegio de Corredores de Comercio de Valencia, pleito al que han correspondido el número general 7.235 y el 598 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1967.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—40-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de octubre de 1967, que estimaalzada interpuesta por el Ayuntamiento de Madrid contra acuerdo del Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre pensión de jubilación de don Ernesto Valdés Montalva, como fun-

cionario de dicha Corporación, pleito al que han correspondido el número general 7.198 y el 592 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1967.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—41-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Estremera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegación tácita de acuerdo del Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 11 de mayo de 1967 sobre incrementos de pensión derivados de la acumulación de pagas extraordinarias en expedientes de actualización de pensión, pleito al que han correspondido el número general 7.225 y el 596 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1967.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—42-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Robles Ladrón de Cegama se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 13 de septiembre de 1967, desestimatoria de recurso de reposición sobre reclamación del 50 por 100 del sueldo, pleito al que han correspondido el número general 6.910 y el 553 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1967.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—43-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés direc-

to en el mantenimiento del mismo, que por don José Vázquez Sarasola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 18 de septiembre de 1967, que desestima recurso de alzada interpuesto sobre abono del sueldo de su empleo con el incremento del 50 por 100 correspondiente al Cuerpo que pertenece, pleito al que han correspondido el número general 6.913 y el 554 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1967.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—44-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vázquez Sarasola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 9 de junio y 10 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que han correspondido el número general 6.890 y el 547 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1967.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—45-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don José Valverde y Pifial, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil, instruidas por el Juzgado número 19 de los de esta capital bajo el número 44 de 1965 contra Alvin Shaw, de cincuenta y un años de edad, natural de New York, hijo de Arthur y de Bell, por delito de imprudencia, con resultado de lesiones y daños, domiciliado últimamente en Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza, número 1, por providencia dictada en dicho rollo por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Tercera de esta Audiencia con fecha de hoy, se ha acordado citar al referido Alvin Shaw, a fin de que el día veintidós de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal al acto del juicio oral de las expresadas diligencias, apercibido de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo mandado, expido y firmo la presente en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Valverde y Pifial.—13.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona y en el expediente de suspensión de pagos de «Acondicionamiento y Automatización del Clima, Sociedad Anónima» (A. Y. A. C. S. A.), se ha dictado el siguiente:

«Auto. Barcelona, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Resultando que a virtud de solicitud deducida por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de «Acondicionamiento y Automatización del Clima, S. A.» (A. Y. A. C. S. A.), y documentos y libros con ella acompañados, por providencia de treinta y uno de agosto último se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de aquélla, declarándose intervenidas todas sus operaciones, a cuyo fin fueron nombrados Interventores los Peritos Mercantiles don Antonio Baró Armengol y don Leandro Martínez Zurita y la acreedora «Electricidad y Refrigeración, S. A.» (E. R. S. A.), y se dispuso la práctica de las demás diligencias inherentes a aquella declaración;

Resultando que dichos Interventores, dentro del plazo que les fué fijado por el Juzgado, han presentado el dictamen con el balance definitivo, valoración y relación de créditos que previene el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos, fijando en aquel balance una diferencia en favor del Activo de cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesetas con veinticuatro céntimos, y dada vista de tales dictamen y documentos a la suspensa por tres días, han transcurrido éstos sin que nada haya manifestado al respecto;

Considerando que dado el carácter y funciones de los Interventores que expresamente preceptúa la Ley de Suspensión de Pagos, es incuestionable debe atribuirse a dicha intervención la grantía necesaria para con sus informes establecer la verdadera situación del deudor y adoptar en su vista las resoluciones que procedan; por ello, informándose de una manera definitiva por los Peritos Mercantiles y acreedor que ejecuten las funciones de Interventores, ser el Activo superior al Pasivo, procede acordar, según lo dispuesto en los artículos octavo y décimo de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos.

El señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia número trece de esta ciudad, accidentalmente encargado del Juzgado de igual clase, número diecisiete de los de la misma, dijo: Se declara a la Sociedad «Acondicionamiento y Automatización del Clima, Sociedad Anónima» (A. Y. A. C. S. A.), dedicada a la instalación, montaje y venta de aparatos de climatización domésticas, industrial y de vehículos de turismo, domiciliada en Barcelona, calle Berlín, número 13, en estado de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional; se convoca a los acreedores de la misma a Junta general para el día veintidós de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—Salón de Victor Pradera, números 1 y 3—, a los cuales se citará por cédula a los residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de la plaza; hágase además pública esta convocatoria mediante edictos que se fijen en el sitio público y de costumbre de esta ciudad y se inserten en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona» de avisos y noticias, poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados de esta capital, y prevengase a los señores Interventores que a su tiempo cumplan con lo que dispone el artículo 12 de la Ley de

Suspensión de Pagos, debiendo el causídico señor Joaniquet presentar firmadas tantas copias de la proposición de convenio formulada como acreedores a citar.

Así por este su auto lo mando y firma el antedicho señor Juez accidental; doy fe, Germán Fuertes, Ante mí, Luis Valentín Fernández.»

Y al objeto de hacer pública la convocatoria a Junta general de acreedores de «Acondicionamiento y Automatización del Clima, S. A.» (A. Y. A. C. S. A.), se expide el presente, que firmo en Barcelona a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—30-5.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, y con el número 378-67, tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juana González Cámara, natural de Pastrana, que falleció en Madrid, calle Encarnación, número 24, el día 6 de marzo de 1966, y de su esposo don Carlos García Alvarez, fallecido también en la misma calle el día 28 de marzo de 1967, en el que se ha acordado publicar el presente anunciando su muerte sin testar, y haciendo saber que quienes reclaman la herencia son los hermanos de doble vínculo de la primera, don Félix A., doña Natividad, don José y don Elías González Cámara, y el padre natural del segundo, don Iparino García Martínez, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—63-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA FERNANDEZ, Grimaldo; hijo de José y de Concepción, natural de Puertollano (Ciudad Real), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Doctor Valls, número 27, 2.º, 1.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 141 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ciudad Real ante el Juez Instructor don Antonio Chamorro Jerónimo, con destino en la citada Caja.—(16.)

DIEGUEZ MAGAN, Domingo Manuel; natural de Padrón (La Coruña), hijo de Antonio y de Elisa, nacido el 14 de enero de 1927, casado, peluquero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Herbón; procesado en la causa número 34 de 1966 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.—(17.)

FERNANDEZ BOBADILLA, José; hijo de Gabriel y de Josefa, nacido en Malón (Zaragoza), de treinta y tres años, cuyo último domicilio lo tuvo en San Sebastián, calle Nueva, número 5, 2.º izquierda; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de San Sebastián, don Manuel Ojanguren Alvarez.—(19.)

Juzgados civiles

DE LA BARRERA CORRIJO, Felipe; de treinta y cinco años, casado, vecino que fué de Alcalá de Henares, natural de Riaza (Segovia); inculcado en juicio de faltas número 74 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Arganda del Rey.—(1.)

VICENTE DE LA TORRE, Fermín; de diecinueve años, casado, camarero, hijo de José y de Candelaria, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en San Jerónimo, número 32, 1.º, 3.ª; procesado en el sumario número 893 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.)

BONET SARRA, Manuel; natural de Espuga de Francolí (Tarragona), del comercio, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, Lauria, 129, entre-suelo; procesado en la causa número 672 de 1967 por libramiento de cheques en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.)

RODRIGUEZ RAMOS, Juana; hija de Joaquín y de María, de cincuenta y un años, natural de Santiago de Compostela, vecina ambulante, viuda; procesada en el expediente número 607 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(11.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 2 de 1966, Manuel Roblas Mejias.—(18.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 173 de 1967, Armando Ferrón Valencia.—(3.)

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 124 de 1967, Juan Heredia Fernández.—(5.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 80 de 1966, Fidel Cuenca Alvin.—(7.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 835 de 1967, Francisco Sobrino Serra.—(15.)

E D I C T O S

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil relativa a las diligencias preparatorias seguidas por el clausurado Juzgado de Instrucción de Iznalloz, bajo el número 22 de 1966, contra Store Hjalmar Stellan, se le cita a éste y se le emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el automóvil que le fué embargado y depositado en su persona, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(6.)